

 <p>COMFAMILIAR Atlántico</p>	<p>POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD - PPSS</p>		<p>Versión 01</p>
<p>División: Dirección Administrativa</p>	<p>Departamento:</p>	<p>Proceso: PIE – DIA</p>	<p>Fecha de Vigencia 2024-10-29 Página 1 de 2</p>

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Definir y desarrollar acciones para garantizar la participación social en salud de los usuarios de la IPS COMFAMILIAR ATLÁNTICO, dentro de las competencias establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la resolución 2063-2017 y a través de la asociación de usuarios de la IPS.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.2.1. Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.
- 1.2.2. Desarrollar las estrategias de comunicación, gestión y educación para empoderar a los usuarios de salud de la IPS.
- 1.2.3. Desarrollar las estrategias de comunicación, gestión y educación para generar una cultura de la salud y el autocuidado con los usuarios de la IPS.
- 1.2.4. Propiciar la defensa del derecho a la salud de los usuarios y detectar temas para mejorar los niveles de satisfacción.
- 1.2.5. Formular e implementar el plan de acción para la implementación de la PPSS en el marco de su competencia.
- 1.2.6. Respetar, promover y proteger el derecho a la participación.

2. ALCANCE

Aplicable a toda la población que utiliza los respectivos servicios en cada una de las sedes de la IPS COMFAMILIAR ATLÁNTICO.

3. DEFINICIONES

- 3.1 **Participación social:** Es un derecho vinculado con el derecho fundamental a la salud.
- 3.2 **PPSS:** Política de participación social en salud.
- 3.3 **Política:** Es el acuerdo que establecen los ciudadanos y el Estado para resolver una situación problemática o una necesidad sentida de la población.
- 3.4 **Ciudadano:** Término utilizado para referirse al interlocutor de la administración pública. Se extiende el concepto también para empresas, asociaciones y otros entes.
- 3.5 **Participar:** Tomar parte en algo.
- 3.6 **Derecho:** conjunto de principios y normas, generalmente expresivos de una concepción de justicia y orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de forma coactiva por parte del Estado

	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD - PPSS		Versión 01
División: Dirección Administrativa	Departamento:	Proceso: PIE – DIA	Fecha de Vigencia 2024-10-29 Página 2 de 2

4. POLÍTICA

La IPS de COMFAMILIAR ATLANTICO, consciente de la importancia de la participación de los ciudadanos, adopta la Política de Participación Social en Salud como uno de los componentes del Sistema Integral de Garantía de la Calidad y como tal se compromete a su implementación bajo los ejes y líneas de acción aplicables, a través de la estandarización de procedimientos y diseño de instrumentos orientados a incorporar la participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y de los planes, programas y proyectos institucionales, con el propósito de institucionalizar prácticas regulares de inclusión de la ciudadanía que aporten al desarrollo organizacional y favoreciendo a la prestación del servicio y fortalecimiento de las relaciones humanas.

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	NUMERAL	RAZÓN DEL CAMBIO

6. REGISTRO DE APROBACIÓN

Elaborado por: Analista de Organización Y Métodos	Aprobado por: Director Administrativo
Aprobado por el Consejo Directivo en el Comité No.1066 del 29 de Octubre de 2024	